

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.371.—Don TOMMASO D'AMICO contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 10-6-1983, sobre aprehensión de bebidas, artículos de loza, cristalerías y conservas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 21 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.544-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.194.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FÍSICO-QUÍMICAS, contra Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 7-9-1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9-9-1982), sobre provisión de plazas para iniciar estudios de especialización médica, farmacéutica y química en el año 1983.—14.540-E.

24.218.—JOSE PEMARTIN Y CIA., S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 10-3-1983, sobre Impuesto sobre Alcoholes Etilicos y Bebidas Alcohólicas.—14.543-E.

24.240.—EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA (ENHER), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 19-4-1983, sobre beneficios fiscales.—14.547-E.

24.473.—COMERCIAL D.V.P., S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-7-1983, sobre liquidación de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—14.546-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.259.—Doña SARA ANGELES HIDALGO contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-4-1983, sobre denegación de beneficios, según la aplicación del Real Decreto-ley 35/1978, de 16-11, y en la Ley 5/1979.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.545-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.472.—BILBAO COMPANIA ANONEMA DE SEGUROS, S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 29-7-1983, sobre el no abandono a favor del Estado de la gabarra «Mercedes», hundida en el puerto de Bilbao y cuya extracción importó 1.910.368 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.548-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

311.305.—Don FABIAN BLAZQUEZ COSME contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Brigada.—14.551-E.

311.322.—Don LAMBERTO CUELLAR HABA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—14.552-E.

311.324.—Don GABRIEL MOLERO NOGUERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—14.553-E.

311.325.—Don SALVADOR DURA GIMENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—14.554-E.

311.328.—Don MIGUEL CANADA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abonos para trienios.—14.555-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.555-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.984.—ILUSTRE CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FÍSICOQUÍMICAS, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20 de septiembre de 1982 por la que se convoca concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefe de Servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y contra la desestimación presentada del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la misma resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15-10-1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.561-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.183.—DIPUTACION FORAL DEL SEÑORIO DE VIZCAYA, contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial de 2-6-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 2-11-1982 sobre reconocimiento de pensión de viudedad a favor de Juana Rica Urbista.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.558-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.061.—APARGANDI, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 3-5-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de este Ministerio en Murcia de 21-12-1982 sobre delegación de la aprobación del proyecto de infraestructura del Camping Villas Caravaning, sito en el término municipal de Cartagena.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.560-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.012.—PFIZER, S. A., contra el acto originario del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 18-10-1982 y el decisorio del recurso de reposición, de fecha 11-4-1983 sobre prohibición de determinados aditivos entre los que se encuentra el maltol, en confitería, pastelería, bollería, repostería y galletería.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.557-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.177.—Don MANUEL FERNANDEZ GAMAZO y otros contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28-4-1983 por la que se modifica la an-

terior resolución de 10-1, que dictaba normas en orden a la adjudicación de puestos de trabajo en el Cuerpo de Médicos titulares a los opositores que superaron las últimas pruebas selectivas y se estimaban los recursos de reposición interpuestos.—14.566.

44.212.—Compañía mercantil MIDCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general de Inspección del Consumo de 18-4, sobre expediente sancionador por infracción en materia de disciplina de mercado.—14.563-E.

44.231.—Don LUIS JESUS CERON GARCIA y otros contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28-8 pasado, que desestimó en parte el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de dicho Ministerio de 10-1-1983 sobre adjudicación de puestos de trabajo en el Cuerpo de Médicos titulares.—14.558-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.232.—Doña MARIA DEL PILAR CORRREIDORA SANCHEZ y otros contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11-6-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto 2794/1981, de 13 de noviembre, sobre integración en la Escala de Auxiliares Técnicos del IRYDA.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.562-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.297. Don DANIEL REDONDO ALMEDO y OLMEDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de la rehabilitación de empleo.—14.511-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.511-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 839/83, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Justo Muñoz Iñigo, contra don Antonio Macías Núñez, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 27 de enero de 1984, a las diez horas, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia (Sala Audiencia constituida al efecto), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Antonio Macías Núñez, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 10 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º E.º: El Magistrado.—838-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Don Fernando Delgado Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 331/83, a instancia de «Talleres Aguilar, S. A.», contra «Unidarco, S. A.», sobre reclamación de 2.953.490 pesetas, importe de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

«Apartamento centro, en la planta 3.ª, de la casa número 3, de la calle José Antonio, de Arganda del Rey, compuesto de oficina, despacho y aseo, con una superficie de 67,59 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.678, folio 137, finca número 21.856.»

Tasada pericialmente en 1.185.000 pesetas.

«Edificio en término de Arganda del Rey, al sitio del Chorlito, compuesto de plantas alta y baja, en la baja tiene una superficie de 88,50 metros cuadrados, y una nave de 237,39 metros cuadrados; en la primera planta o alta tiene una superficie de 306,39 metros cuadrados, inscrito al tomo 537, folio 102, finca número 5.613.»

Tasada pericialmente en 3.725.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación, cantidades que se devolverán, excepto la del mejor postor, que se considerará como parte del precio de la venta.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, y que ambas fincas se sacan a subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad.

Dado en Aranjuez a 9 de enero de 1984: El Magistrado-Juez, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—776-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, y accidentalmente, por enfermedad de su titular, del de igual caise número 4 de esta capital.

Hago saber por el presente: Que en este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1 al 5, cuarta planta, se sigue a solicitud de doña Dolores Torredelot Negre, que disfruta del beneficio de pobreza para litigar, expediente número 772 de 1980-F, para la declaración de fallecimiento de su marido, don Enrique Vallés Manzanares, natural de Barcelona, el cual contrajo matrimonio con la referida solicitante en Barcelona el día 27 de septiembre de 1950, y siendo visto por última vez el día 4 de abril de 1957, que partió para América, sin que desde entonces hayan podido saber nada de él ni su esposa, hijos, ni amigos o demás parientes; fijándose como fecha de su defunción el día 31 de diciembre de 1987.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, Alejandro Buendía.—16.568-E. y 2.ª 26-1-1984

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 2 de 1981-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Antonio Moreno Sanlloriente, en nombre y representación de doña Francisca Cárdenas Fernández (litigando acogida al beneficio de pobreza), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Joaquín Perea Barrera, natural de Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba), nacido el 3 de diciembre de 1903, hijo de Laureano y de Isidra, el cual falleció en el mes de noviembre de 1938, en el frente del Ebro, durante un enfrentamiento armado en el transcurso de la guerra civil española y cuando servía en el ejército de la República.

Lo que se hace público mediante el presente para general conocimiento, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «ABC», de Madrid; en «El Correo Catalán», de Barcelona; en el «tablón de anuncios» de este Juzgado, y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1983.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—16.704-E. y 2.ª 26-1-1984

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 213/81 (2.ª), instado por «Banca Jover, S. A.», contra doña Josefina Albe Jové, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 27 de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos

de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 8 de la calle Layetana, número 13, piso 2.º 2.ª, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.742, folio 74, libro 755 de Badalona, finca número 42.928, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Barcelona 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—7.213-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455 de 1982 (Sección AN), promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Rafael Vidal Forcada y doña Cándida García Llamas, en reclamación de 1.700.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada, por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 2.250.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Apartamento número 6. Vivienda puerta 4.ª, de la planta entresuelo, del edificio sito en la ciudad de Gerona, calle del Carmen, número 34-36, que tiene una superficie aproximada de 67 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, aseo, lavadero, comedor-estar y

tres dormitorios, y linda: al Oeste, con patio de luces y vivienda puerta 1.ª y caja escalera; al Este, con vuelo de la calle del Carmen; al Norte, con caja de la escalera y vivienda puerta 6.ª; al Sur, con patio de luces y Montserrat Pagés; debajo, tiene los bajos, y encima, igual vivienda del piso 1.º. Tiene la utilización en forma única y exclusiva de la mitad, ya delimitada, de la base del patio de luces que limita.

Se le asignó una cuota de participación del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, en el tomo 1.879, libro 152 del Ayuntamiento de Gerona, Sección 1.ª, capital, folio 49; finca número 7.878, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—17.352-C.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.525/83 1.ª, instado por «Banco Condal, S. A.», contra don Amadeo Font Jorbá, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 8 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local bajos de la casa número 2, de la calle Manresa, de la localidad de Montserrat; inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.870, folio 93, libro 44 de Montserrat, finca número 1.548, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.244-18.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 210/78-AN, instado por el Banco Exterior de España contra otros y doña Montserrat Serra Bayona, he acordado por providencia de fecha 19 de diciembre, la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 6.990 de la calle Ginjoler (hoy, calle Serrat i Arbós), número 25 de la localidad de Manresa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.048, folio 187, libro 281, finca número 6.990, inscripción 10, valo-

reda en la cantidad de 3.200.000 pesetas. Casa número 7 de la calle Ginoler, de Manresa, con un pequeño patio al detrás, compuesta de bajos, un piso desván de superficie 98 metros 38 decímetros 20 centímetros cuadrados, lindante: Al frente o Sur, la calle; a la derecha, entrando, Saturnino Tatjer; a la izquierda, Ramón Dulmáu Vila, y detrás, tierra de los hermanos Playa, mediante camino.

Inscrita a favor a título de compraventa, por escritura de fecha 3 de agosto de 1964, ante el Notario que fue de esa localidad don Pedro Lluç Partegás.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.241-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 987/1982 1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest—que litiga acogido al beneficio de pobreza—contra «Petrofibra, S. A.», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluç Companys, 1-3, bajos (edificio de Juzgados), previéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será el del importe de la primera 4.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate.

La finca es la siguiente: Calle Lluç, números 37-43, de Sabadell.

Departamento número 32.—Piso destinado a vivienda, sito en la planta 3.ª, puerta 1.ª de la escalera D, de superficie 97 metros 91 decímetros, todos cuadrados. Consta además, como enejo al mismo, de un cuarto trastero, sito en la planta sótano, y señalado con el número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.089, libro 588 de Sabadell 2.ª, folio 90, finca número 35.950-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—410-A.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.130 de 1983-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza,

representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra la finca especialmente hipotecada por «Evaristo Bargaño, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración fijado en la escritura de debitorio, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de febrero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que se dirá ha sido valorada en 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Entidad número 32.—Piso entresuelo, puerta 4.ª, urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Greco, 2, 4, 6 y 8, y calle Cartellá, 79, de superficie, 75 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, tres habitaciones y baño, lindante; por su frente, parte, con rellano y escalera, y parte, con el entresuelo 1.ª; por la derecha, entrando, con la casa número 81, de la calle Cartellá; por la izquierda, parte con patio de luces, y parte con el entresuelo 1.ª, de la escalera A; por el fondo, parte, con patio de luces, y parte, con la casa número 10, de la calle Greco; por debajo, con el local comercial número 1, y local comercial número 3, en semisótanos, y parte, con el vestíbulo de la casa, y por encima, con el 1.º 4.ª Coeficiente, 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de Barcelona número 2, al tomo 2.042, libro 79, Sección 1.ª, folio 25, finca 6.591, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—434-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.309/83-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra «Promoción Baalberck 1-2-3, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 13 de marzo próximo, a las diez trep-

ta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 39, del paseo Naranjos, esquina calle Viada, sin número, piso 4.º, 3.ª escalera 2, de la localidad de Pineda de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 774, folio 194, libro 114 de Pineda, finca número 9.336, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Finca número 34, del paseo Naranjos, esquina calle Viada, sin número, piso 4.ª, 1.ª de la escalera número 1, de la localidad de Pineda de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 744 de Pineda de Mar, folio 194, libro 114, finca número 9.366, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—430-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.143 de 1983-F, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra «Agrourbana Financiera, S. A.», en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.
Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de marzo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 27.—Piso 7.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Barcelona, calle Nicaragua, números 23-25. Ocupa una superficie útil de 82 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, parte, con caja y rellano de la escalera, y parte, con patio de luces; por la izquierda, con la casa número 23, de la avenida Infanta Carlota; por el fondo, con el patio central de manzana, y por la derecha, con la Entidad número 28. Se le asigna un coeficiente del 2,80 por 100. Inscrita en los expresados Registro, tomo, libro, Sección e inscripción, folio número 134, finca número 35.343.

Tasada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial, 431-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12, accidental.

Hago saber: Que en juicio procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.374/82-3.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, y representada por el Procurador señor Yzaguirre, contra «Niu, S. A.», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera y término de veinte días, pública subasta, para el día 7 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 1.—Finca número 32.660, de la calle Escipión, números 36 bis y 38, piso 4.º, 6.º, escalera A, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 679, folio 64, libro 679 de San Gervasio, finca número 32.660, inscripción primera.

Valorada en la cantidad que deberá responder por 1.250.000 pesetas de capital, de los intereses y comisión pactados, y la cantidad de 275.000 pesetas, para costas y gastos.

Finca número 2.—Finca número 32.662, de la calle Escipión, 36 bis al 38, piso 4.º, 7.º, de la localidad de Barcelona; inscrita en el mencionado Registro de dicha ciudad, al tomo 679, folio 67, libro 679 de San Gervasio, la cual deberá responder por la cantidad de 1.750.000 pesetas de capital, intereses y comisión pactados, más 290.000 pesetas de costas y gastos.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—408-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 1.194/80 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre y representada por el Procurador señor Izaguirre, contra «Constructora Inmobiliaria y Representaciones, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 14 de marzo próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca bloque B, de la calle Guillem de Montcada, piso bajo 1.º, de la localidad de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.096, folio 156, libro 306, finca número 27.577, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.460.000 pesetas. Precio fijado en la escritura de hipoteca. Se trata de un piso de superficie, 51,85 metros cuadrados. En la partida Sangolí. Coeficiente del 4,72 por 100.

2. Piso 1.º puerta 2.ª de la misma casa. Superficie, 67,69 metros cuadrados. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 183, finca 27.585, inscripción segunda.

Valorada en 2.080.000 pesetas.
3. Piso 1.º, puerta 3.ª, de la misma casa. Superficie, 104,80 metros cuadrados. Coeficiente, 9,27 por 100. Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro, folio 165, finca 27.587.

Valorada en 2.430.000 pesetas.
4. Piso 2.º, puerta 1.ª, de la misma casa. Superficie, 67,79 metros cuadrados. Coeficiente, 6,17 por 100. Inscrito en los mismos Registro, tomo y libro, tomo 169, finca 27.581, inscripción segunda.

Valorada en 2.060.000 pesetas.
5. Piso 2.º, puerta 3.ª, de la misma casa. Superficie, 104,80 metros cuadrados. Coeficiente, 9,27 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 171, finca 27.593.

Valorada en 2.430.000 pesetas.
6. Piso 3.º, puerta 2.ª, de la misma casa. Superficie, 67,79 metros cuadrados. Coeficiente, 6,17 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 175, finca 27.597, inscripción segunda.

Valorada en 2.080.000 pesetas.
7. Piso 3.º, puerta 3.ª, de la misma casa. Superficie, 104,80 metros cuadrados. Coeficiente, 9,27 por 100. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 177, finca número 27.599, inscripción segunda.

Valorada en 2.430.000 pesetas.
8. Piso 4.º, puerta 2.ª, de la misma casa. Superficie, 67,79 metros cuadrados. Coeficiente, 6,17. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 181, finca número 27.603, inscripción segunda.

Valorada en 2.080.000 pesetas.
9. Piso 4.º, puerta 3.ª, de la misma casa. Superficie, 104,80 metros cuadrados. Coeficiente, 9,27. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, folio 183, finca número 27.605, inscripción segunda.

Valorada en 2.430.000 pesetas.
En la primera subasta, el tipo fue el fijado; en la segunda, el tipo fue al 75 por 100 de dicho precio, y en esta tercera no hay sujeción a tipo. La Caja actora goza del beneficio de pobreza. Y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—407-A.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 178/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Allende, contra don José Cascales Gallardo y doña Inés Ramírez Sánchez, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 6 de marzo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda izquierda, letra A, del piso 1.º, de la casa en Urizarri, Begoña, Bilbao, número 3, de la calle en proyecto, sin nombre, bloque 3, de las construcciones. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 4.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—436-A.

CASPE

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Caspe, en diligencias previas número 229/1983, sobre apropiación indebida, se cita por medio de la presente a Carlos Alberto Beamonte, nacido el 17 de marzo de 1960, en La Plata (Argentina), hijo de Constancio y María Anunciación, y con DNI número 50.292.217, a fin de que el próximo día 20 de febrero de 1984, a sus once horas, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Caspe a prestar declaración, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Caspe, 11 de enero de 1984.—El Secretario.—655-E.

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita expediente promovido por doña Laura Pérez Navarro, número 1.128/83, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Manuel Pérez Martínez, el que nació en Cúllar-Baza (Granada) el 25 de abril de 1904, hijo de José Pérez Villar y Eloísa Martínez Martínez, ya fallecidos, habiendo residido aquél en época de juventud por la provincia de Granada, pasando poco antes de iniciarse la guerra civil española a Madrid, sin poderse concretar domicilios hasta 1940, en que se marchó según

parece al extranjero y a la sazón estando aún en estado de soltero, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, por lo cual, se ha acordado por proveído de esta fecha anunciar la incoación de este expediente, por dos veces, con intervalo de quince días, para que, por quien se considere afectado, comparezca a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.—16.538-C.

y 2.º 26-1-1984

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y con el número 1.077-A/83, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan José Pérez Martínez, natural de Cullar-Baza, nacido el 8 de junio de 1937, hijo de don José Pérez Vilar y doña Eloísa Martínez Martínez, ambos fallecidos, que vivió en su juventud por toda la provincia de Granada, y poco antes de iniciarse la guerra civil española, a vivir en Madrid, sin que se supiese su domicilio, de cuya capital se ausentó en los primeros meses del año 1940, según parece al extranjero, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, instando su declaración de fallecimiento su sobrina doña Laura Pérez Navarro, de lo que se da conocimiento a través del presente.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.537-C.

y 2.º 26-1-1984

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.551/82-L, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Domínguez Maycás, contra «Arregui Constructores, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Terreno en Baracaldo, con frente al Oeste, a la carretera de Bilbao a Portugalete, que tiene una figura irregular especialmente en la parte Sur, y una extensión de 5.048 metros cuadrados, que linda: al Norte, más de la misma pertenencia que se va a vender a Barreiro y Senties; limita al Sur, propiedades de don Antolín Lezama y don Domingo Urcullo; al Este, la línea de ferrocarril de La Robla, y al Oeste, que es el frente, la carretera dicha.

Y dentro de este terreno, lindando con él en todo su perímetro, la casa señalada actualmente con el número 40, que ocupa 276 metros y tiene adosada como accesoria una casa de ladrillo. Consta la casa de planta baja y un piso. Su construcción es de mampostería, armazón de roble y cubierta a cuatro aguas.

Sobre parte de dicha finca se construyó un edificio industrial compuesto: a) pabellón de una sola planta, destinado a garaje; b) pabellón de una sola planta, destinado a carpintería; c) pabellón de una sola planta, destinado a calderería; d) pabellón de una sola planta, destinado a almacén; e) pabellón destinado a transformador de energía eléctrica; y f) edificio destinado a taller mecánico; cuyas características más extensas constan en la inscripción tercera del inmueble, incluida en la certificación registral aportada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 16, libro 106, folios 28 al 30, finca número 4.711, inscripciones 1.º y 2.º C dominio, 3.º, de obra nueva y 4.º de hipoteca.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, el día 10 de mayo de 1984, y hora de las once quince de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, esto es, el de 74.425 260 pesetas.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El remate se hará a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—7.226-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en dicho Juzgado, bajo el número 419 de 1983, se sigue expediente a instancia de doña Antonia Cruz Sala, representada por la Procuradora señora Muñoz de Juana, que ha sido designada en turno de oficio para la representación de la señora Cruz Salas, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Mateos García, quien era hijo de Pedro y Concepción, nacido en Madrid el día 27 de mayo de 1903, y quien tuvo su último domicilio en Madrid, calle Comandante Fontanes, en Carabanchel Bajo, habiendo desaparecido en el año 1937, hacia enero o febrero, en el frente donde prestaba servicios en la Compañía llamada «Joven Guardia», durante la guerra civil española.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con un intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.597-E.

y 2.º 26-1-1984

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 865/1982-L, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Félix Alejandro Vázquez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que luego se dira, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

El tipo para la finca registral 13.976, será de 131.050 pesetas.

El tipo para la finca registral 13.977, será el de 230.900 pesetas.

12.—Local comercial, señalado con la letra L, del edificio en Talavera de la Reina, entre las calles de Francisco Pizarro y calle de nueva creación, con entrada independiente por la calle nueva, aún sin nombre. Ocupa una superficie aproximada de 45 metros ocho decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la calle nueva, aún sin nombre, con dicha calle; por la derecha, con portal situado en dicha calle; por la izquierda, con local comercial señalado con la letra M, y por el fondo, con local comercial señalado con la letra J.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.055, libro 247, folio 25, finca número 13.976, inscripción segunda.

13.—Local comercial, señalado con la letra M, del edificio en esta ciudad, entre las calles de Francisco Pizarro y calle de nueva creación, con entrada independiente por la calle nueva, aún sin nombre. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros 43 decímetros cuadrados, y le corresponde una cuota o coeficiente en elementos y gastos comunes de 1,07 por 100, excepto en los gastos de portal, escalera y ascensor que estará exento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.055, libro 247, folio 27, finca número 13.977, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González.—El Secretario.—17.348-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 515/1980, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don Luis Salleras Linares, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

«Local de oficina número 5, de la casa denominada III del edificio «Feygón», situada en el espacio limitado por las calles del Doctor Fleming, Profesor Waksman, Padre Damián y calle particular. Está situado en la planta baja o de la calle del edificio en la rasante de calle del Profesor Waksman y tiene su entrada por una escalera que accede desde el portal situado en la fachada de la calle particular. Tiene una superficie de 39 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o Sur, con calle particular; derecha o Este, vivienda apartamento de la planta baja con acceso por la escalera número 1, del portal 10 de la calle del Profesor Waksman, y pasillo de acceso a ésta; izquierda, al Oeste, con local de oficinas número 4, y rellano de escalera de acceso, y fondo o Norte, con pasillo de acceso a vivienda. Tiene una zona de aproximadamente 18 metros cuadrados elevada 1 metro y 30 centímetros sobre el nivel del resto de la superficie, que ocupa la parte Sur.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 203, del libro 78, finca número 1.848.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.003.620 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.212-3.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos 1091/83-S, de juicio de mayor cuantía, instados por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor R. Montaut, contra «Los Llanos de Sevilla la Nueva, S. A.», hoy en paradero desconocido, y otros, sobre reclamación de cantidad; por la presente se da traslado de la demanda, por segunda vez, a dicha Entidad demandada, y se le emplaza para que dentro del término improrrogable de cuatro días comparezca en los autos por

medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.658-C.

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos con el número 1.520/1980, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Casanovas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Finca número 1. Vivienda sita en la planta baja de aquella casa, sita en Espluga de Francoli, paseo Cañellas, número 16, de superficie 123 metros cuadrados, distribuidos interiormente, lindante: Al Frente con la calle de su situación; a la derecha entrando, con la calle General Mola; a la izquierda, con hueco de la escalera de acceso a los altos, y Juan Mir, y detrás, con sucesores de José Civir. No consta su valor individual y le corresponde una cuota respecto a los elementos comunes del que tal edificio forma parte, de 25 por 100, y tiene derecho a usar el terrado, el lavadero durante dos días a la semana, no con carácter exclusivo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mont Blanc al folio 178 del tomo 1.009, finca número 7.364.

Urbana. Finca número 2. Vivienda sita en el piso elevado primero de aquella casa sita en Espluga de Francoli, paseo Cañellas, número 16, de superficie unos 123 metros cuadrados distribuidos interiormente. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha entrando, con calle General Mola; a la izquierda, hueco de la escalera y Juan Amill, y detrás, con sucesores de José Civir. Tiene derecho a usar el terrado y lavadero del terrado dos días a la semana. No consta su valor individual y le corresponde una cuota respecto a los elementos comunes del total edificio de que forma parte de 25 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 184, del tomo 1.009, finca número 7.365.

Urbana. Finca número 3. Vivienda sita en la planta elevada segunda, piso segundo, de aquella casa en Espluga de Francoli, paseo de Cañellas, número 16, de superficie unos 123 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Al frente, con calle de su situación; a la derecha entrando con calle General Mola; a la izquierda, con hueco de la escalera y Juan Mir, y detrás, con sucesores de José Civir. Tiene derecho a usar el terrado y lavadero del terrado dos días a la semana. No consta su valor individual y le corresponde una cuota respecto a los elementos comunes del total edificio de que forma parte, de 25 por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al folio 189, del tomo 1.009, finca número 7.366.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 17 de abril próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.642.500 pesetas para cada una de las mencionadas fincas, y no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos del tipo de subasta de la

finca o fincas que les interesé rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expite el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1983, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—7.221-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «La Pina de Campos Industriales, S. A.», con el número 238/83-A, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de un inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 129.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que en virtud de pacto expreso, la hipoteca sobre la finca que se describirá se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca hipotecada

«Finca concentrada número 182, del plano general, y finca excluida de concentración, ambas en el término de Pina de Campos y rústicas de secano, con una extensión superficial la concentrada, de 5 hectáreas 25 áreas 62 centiáreas, y la excluida de concentración, hoy según reciente medición, de 14 hectáreas 46 áreas 88 centiáreas, lo que da un total de 19 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas, y linda: la totalidad de la parcela, Norte, camino de La Pesquera, camino de Los Limanos, la 155 de Juana Diez Villegas, la 160 de María Suazo Sánchez y la 161 de Pedro Suazo Reol y fincas excluidas de propietarios desconocidos; Sur, camino de Los Serranos y camino de La Pesquera; Este, la 161 de Pedro Suazo Reol,

la 163 de Angel y Fidela Santos González, la 164 de Faustino González Doncel y las 165 y 166 de otros; Oeste, camino vecinal de Piña de Campos a Támara de Campos y camino de Los Serranos, camino de Los Limanos y excluidas de Joaquín de la Pita Sánchez y otros. La parcela que tiene su origen en la finca concentrada número 162 del plano general de Piña de Campos se halla dividida en dos partes por el camino de La Pesquera.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia), al tomo número 1.512, libro 47 de Piña de Campos, folio 122, finca 7.476, inscripción 1.ª de dominio, y 2.ª de hipoteca.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—7.206-3.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.284/1981, seguido a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Acebuche Macías, doña Rosa Isabel Ocaña Pinilla, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, del tipo que sirvió para la primera, las fincas siguientes:

En Fuenlabrada, calle Barcelona, número 14.

Primero número dos. Piso primero, letra B, situado en la primera planta, ocupa una superficie aproximada de 69 metros seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 8 217, libro 286, folio 82, finca número 20.691, inscripción segunda.

Servirá de tipo la suma de 1.050.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.329-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 749/79, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra don Domingo Moreno Montero y don Juan José Sánchez de Diego, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 23 de febrero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

1.ª Parcela de terreno, en término de Parla, en el camino Viejo de Toledo o camino de Madrid, que linda: al Norte, con resto de la finca de donde ésta se segrega, de doña Gregoria Sacristán Sacristán; al Sur, con la misma finca; al Este, con Caridad García Rivera, y al Oeste, con el camino viejo de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 669, libro 64, folio 70, finca número 4.726, inscripción primera.

El tipo de la presente subasta es de 57.696 pesetas, valor de tasación de la finca.

2.ª Parcela D, consistente en una tierra en Parla, lugar conocido por La Alcántueña, de cabida 1 hectárea 46 áreas 30 centiáreas, que linda: al Norte, con parcela de «Cotano, S. A.»; al Este, herederos de Rufino Martín; al Sur, con camino de Alcántueña. Figura inscrita como en terceras partes indivisas entre don Domingo, don Carlos y doña Andrea Moreno Montero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.033, libro 132, folio 181, finca número 10.167, inscripción primera.

El tipo de la presente subasta es de 8.778.000 pesetas, valor de tasación de la finca.

3.ª Local comercial número 2, en la planta baja, del portal número 1, del edificio en la calle Severo Ochoa, en Parla. Al fondo, a la izquierda, entrando por tal, y con acceso únicamente desde la avenida del Generalísimo. Mide 98,19 metros cuadrados; por la derecha, entrando, con el local comercial 11; por la izquierda, con el local comercial 13 y portal 1, y por el fondo, con el local comercial número 2. Cuota, 1 entero 61 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.095, libro 155, folio 10, finca número 11.458, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es de 3.113.013 pesetas, valor de la tasación practicada de la finca.

4.ª Local comercial número 11, en planta baja, al fondo, a la derecha, según se entra por el portal número 2, del edificio en la calle Severo Ochoa, en Parla. Mide 92,59 metros cuadrados. Construido, y sus linderos son: por el frente, con la avenida del Generalísimo; por la derecha, entrando, con local comercial número 10, portal 2, cuarto de contadores y ascensor; por la izquierda, con local comercial número 12, y por el fondo, con local comercial número 3. Cuota, 1 entero 55 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.095, libro 155, folio 79, finca número 11.504, inscripción 2.ª de dominio vigente.

El tipo de la presente subasta es de 3.027.146 pesetas, valor de tasación de la finca.

5.ª Local comercial número 13, en planta baja, del portal 1, del edificio de la calle Severo Ochoa, en Parla. Al fondo, entrando, por el portal, y con acceso únicamente desde la avenida del Generalísimo. Mide, 40,88 metros cuadrados. Linda: por el frente, por la avenida del Generalísimo; por la derecha, entrando, con el local comercial número 12; por la izquierda, con el local comercial número 14, y por el fondo, con portal 1. Cuota, 69 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.095, libro 155, folio 14, finca número 11.460, inscripción 3.ª de dominio vigente.

El tipo de la presente subasta es de 1.351.360 pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—854-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.235-80 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 2.150.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Móstoles.—Calle Magallanes, bloque número 2.

19-72.—Piso 9.ª, letra E-2. Linda: al frente, tomando por Este su puerta de entrada, con rellano de escalera; derecha, entrando o Norte, con piso letra E-3 de la misma planta y vuelo del resto de la finca matriz; por la izquierda o Sur, con el piso letra A-1 de la misma planta, y fondo o Oeste, con vuelo del resto de la finca matriz y portal 1 de la urbanización. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza-tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 108 metros cuadrados. Su cuota, 1,1 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.373, libro 685, folio 79, finca número 58.939, inscripción tercera. Tipo de subasta: 2.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—667-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 246 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Luis Miguel García de los Santos, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas embargadas al demandado que a continuación se expresan, con descripción sucinta.

Se ha señalado para el remate el día 10 de mayo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.072.500 pesetas, para la primera finca; 3.400.000 pesetas, para la segunda finca; 2.625.000 pesetas, para la tercera finca y 3.400.000 pesetas, para la cuarta finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 1 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar además que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante sin tener derecho a ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

- 1.ª «Estudio letra D, en la planta baja de la casa número 49, de la calle de Las Palmas, en Móstoles. Finca 62.218.»
- 2.ª «Piso 4.º, B, de la casa número 49, de la misma calle. Finca número 62.278.»
- 3.ª «Piso 5.º, A, de la casa 47, de la misma calle. Finca 62.300.»
- 4.ª «Piso 5.º, C, de la casa 47, de la misma calle. Finca 62.304.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—7.226-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número 1.396/1981, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Alfredo Sánchez Villalba, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 3.500.000 pesetas, por el piso y 400.000 pesetas, por la plaza de garaje, en lotes distintos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de expresados tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar

previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el remate en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso séptimo D, de la casa sita en Madrid, calle Ocaña, 39, de 116,12 metros cuadrados, compuesto de salón comedor cuatro dormitorios tendero, dos cuartos de baño y cocina.

Inscrito al tomo 1.552, folio 189, finca número 114.337, Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Una dozava parte indivisa o plaza de garaje sita en la misma casa, inscrita en igual Registro, tomo 1.684, folio 198, finca número 114.227.

Para el remate se ha señalado el día 5 de abril de 1984, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.219-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1260/81, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Expansiones Técnico-Inmobiliarias, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 24 de mayo de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz. Conjunto Residencial «Las Veredillas de Torrejón», Edificio «Cedros», calle 2 c. v. c/7. Conjunto A. Edificio 1.

Finca número 9. Piso 1.º, letra C. Se halla situado en la planta 1.ª, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, salón-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza principal y terraza-tendero. Ocupa una superficie útil de 92 metros 60 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación en el valor total del bloque y elementos comunes de 2,4803 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—17.347-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.115/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones Comarisa, S. A.», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 1 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Cerceda (Madrid): El Chaparral, edificio «Escorpio», bloque 11, portal 1. Finca número 3 o piso vivienda 2.º izquierda. Está situado en la planta 2.ª, por encima de la baja, a la izquierda según se sube la escalera del portal número 1 del bloque señalado con el número 11 en construcción en término de villa de Cerceda (Madrid), procedente del conjunto denominado El Chaparral o Los Dos Chaparrales. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes de 95 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; al fondo y derecha, entrando, con resto de la finca matriz, y por la izquierda, entrando, con resto de la finca matriz que a su vez linda con parcela número 12 de la misma propiedad. A esta finca le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 3. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de siete enteros noventa y siete milésimas por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 903, libro 31, folio 162, finca número 2.818, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 1.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—657-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.158/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Comercial Español, S. A.», contra don Félix Gárate Arriaga, don Francisco Sanz Brunet, don Santos Mutiela Iremeta y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados a los demandados que se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 8 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta el que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Piso en la planta 2.ª del edificio número 4 del conjunto de edificaciones sito en Madrid, calle Armando Palacio Valdés, 12, 14 y 16, y Fray Juan Gil, número 9, de 196,38 metros cuadrados, tiene anejo-vestuario número 3 en planta baja y número 1 en planta sótano, para la que servirá de tipo el de 14.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno, situada en término de Canillejas, calle Isla de Cuba, 5 y 7, de 1.149,21 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una casa; servirá de tipo el de 10.500.000 pesetas.

Piso 6.º B de la casa número 29, de la calle Joaquín María López, de Madrid, exterior y de 140 metros cuadrados, le corresponde un trastero en planta sótano, señalado con el número 18, servirá de tipo el de 8.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—720-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 220/78, promovidos por el «Banco de Asturias, S. A.», contra don Fernando Alvarez Prieto y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y chalet existente en ella, embargado como de la propiedad del referido demandado:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 533 del plano de urbanización.—segunda fase—, que actualmente linda: al Norte, calle del Castillo de Fonferrade; Sur, resto de la finca; Este, parcela número 532,

y al Oeste, parcela número 534. Tiene una superficie, según el Registro, de 1.517 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita dicha parcela en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero con el número 3.930, al folio 124 del tomo 635, libro 54 de Villanueva de la Cañada. Sobre dicha parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, de aproximadamente 330 metros 40 decímetros cuadrados de superficie cubierta, que consta de cuatro dormitorios principales, tres cuartos de baño, dormitorio de servicio y aseo de servicio, cocina, despensa, oficio, cuarto de calderas, «hall», aseo de invitados, estar y garaje para dos coches. Los porches de entrada a la casa y los que rodean la vivienda hacen un total de 147 metros cuadrados aproximadamente. El resto de la superficie de la parcela, que rodea la casa por todos los vientos, se destina a zona ajardinada.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 7 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas en que se han tasado pericialmente los referidos parcela y chalet y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1983, para que veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—751-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 631/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Alberto Javier García Tobias, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo de 3.000.000 de pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y Comunidad Autónoma de Madrid, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de San Martín de la Vega, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, cual es el de 3.000.000 de pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En San Martín de la Vega.—Casa sita en el paseo de los Olivos, sin número, con una superficie aproximada de 416 metros cuadrados 52 decímetros también cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 708, folio 186, finca número 4.472, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernán- do Martínez.—El Secretario.—7315 C

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.195/83 S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Tora, S.A.E.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de marzo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.122.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para cada finca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca primera: En Fuenlebrada, calle Valencia, 19, piso bajo, número 2, superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.584, libro 653, folio 40, finca 54.060, inscripción segunda. Finca segunda: En Fuenlabrada, calle Valencia, 19, piso bajo, número 3, superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.584, libro 653, folio 43, finca 54.062, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—886-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Inmobiliaria Cibeca, Sociedad Anónima, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca.

En San Sebastián de los Reyes, Urbanización Cibeca, bloque 46, piso 1.º, número 2, sito en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 100 metros con 25 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 244, tomo 794, libro 135, finca 11.242.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 9 de mayo de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—17.345-C.

Diligencia: por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», doy fe.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 256/83, a instancia del Procurador señor Alas Pumarliño, en nombre y representación de «Motor Ibérica, S. A.», contra don José María Pegueroles Caudet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Mitad indivisa de sótano y planta baja, número 1. Local comercial formado por el complejo integrado de sótano y planta baja del edificio situado en la ciudad de Tortosa, avenida del Generalísimo número 136, antiguo, 100 moderno; el sótano

destinado a garage, sin distribución interior, con acceso por rampa de descenso en calle Marina y la planta baja destinada a taller mecánico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa en el tomo 2.718, folio 197, finca 34.159, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Maúrid, sito en plaza de Castilla edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 8 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si la suma ofrecida no cubriera el tipo de la 2.ª, se esperará a su aprobación.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la 2.ª subasta, es decir, de 31.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Tarragona y sitio de costumbre de este Juzgado expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—752-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 757/82-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.820.000 pesetas, precio fijado en la constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En Madrid.—Calle Este, número 9, bloque 5, hoy calle Riaño, 9.

«Número 26.—Piso señalado con la letra D, en la 7.ª planta alta, del bloque distinguido con el número 5 de orden, de la urbanización «Embajada», en Madrid, antes Barajas. Se ubica este piso en el ala Oeste de la Sección de edificación orientada al Sur. Ocupa aproximadamente, unos 137 metros 29 decímetros cuadrados de propia área superficial, que viene a representar 158 metros cuadrados en la denominada superficie construida de la total edificación. Tiene dos puertas de entrada (principal y accesoria), y cuenta con varias dependencias y servicios. Tipo A, del proyecto y A-1, comercial. Linderos (según su entrada principal): al frente o Norte, con rellano, caja de escalera y patio exterior accidental; a la derecha o Poniente, con piso del bloque número 6; a la izquierda o Naciente, con el piso contiguo letra C, de esta misma planta y escalera, y al fondo o Sur, con vuelo de la zona ajardinada que bordea el edificio.

Tiene una cuota de valor en el total del inmueble y elementos comunes del edificio de 1 entero 72 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 237, libro 169, folio 111, finca número 15.345, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—648-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.026-V-1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra los cónyuges doña Emilia Juanas Mena y don Emilio Sobrino de Haro y don Juan Santos Domínguez y doña Francisca Delgado Ruiz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y por separados las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Sesenta y dos.—Piso bajo, puerta dos del portal cuatro, de la calle Reyes Católicos número 57, bloque 3, de Parla (Madrid). Esta situado en la planta baja del portal mencionado a la izquierda según se entra al mismo. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio descubierto. Linda. Por su frente, mirando desde la fachada principal o Sureste del edificio, con finca de «Pryconsa»; por la derecha, con vestíbulo de entrada al portal; por el fondo, con dicho vestíbulo y piso bajo, puerta tres, y por la izquierda, con el portal tres. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1 entero 221 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 273, libro 192, folio 58, finca número 14.913, inscripción segunda.

2.ª Ochenta.—Piso cuarto, puerta cuatro, del portal número cuatro, de la calle Reyes Católicos, número 57, bloque tres, en Parla (Madrid). Está situado en la planta cuarta alta. Tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendero y terraza. Linda. Por su frente, mirando desde la fachada principal o Sureste del edificio, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con finca de «Pryconsa» y patio de luces; por la izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 de la misma planta.

v por el fondo, con finca de «Pryconsa». Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 1 entero 200 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 273, libro 192, folio 172, finca número 14.949 inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los de 1.100.000 pesetas, para la primera finca, y de 1.100.000 pesetas, para la segunda finca, fijados a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.316-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.111/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inversiones Mat. S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 14 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que en continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Madrid, hoy calle Antonio Folgueras, 17, escalera derecha. Finca 106, piso 9.ª A, escalera derecha. Está situado en la 9.ª planta de viviendas del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros 11 decímetros cuadrados, incluida la parte de elementos comunes. Consiste de «hall», estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y tendero. Linda: al frente, con rellano de acceso y el piso letra B; por la derecha, entrando, con terrenos de uso común del edificio que dan a la calle de Sierra Bermeja. Su cuota de participación en los elementos comunes, es del 0,873 por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 854, sección 1.ª, folio 5, finca número 72.388, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es de 3.200.000 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—878-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 368/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Ginés Antolino Ochoa, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de la finca que garantiza dicho préstamo que luego se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 2 de marzo de 1984 a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares, calle Hernán Cortés, 15.—Número 7, piso 1.ª, letra C, de la casa número 15 del grupo de Las Fuentes, sita en calle Hernán Cortés, sin número. Se encuentra situado en la planta 1.ª del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros y 45 decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta de escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 16 del mismo grupo Las Fuentes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con vivienda letra D, también de la misma planta. La cuota de su propietario en régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros y cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.419, libro 520, folio 48, finca 38.640, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita el de 933.333 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo de tasación antes expresado.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, 660-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 1.368 de 1978, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Astigysa, Sociedad Anónima», procedimiento seguido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca que a continuación se describe, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta 1.ª del edificio de la plaza de Castilla, el día 7 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad citada y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado el remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederse a tercero.

Finca: Vivienda letra D en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque señalado con el número 2, en término de Arganda del Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.592, libro 229, folio 33, finca número 17.799, inscripción segunda.

Valorada la finca en la cantidad de 800.000 pesetas.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—664-C.

en Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 403-983 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Mateo Constructora, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 2 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.700.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En Pinto (Madrid), Urbanización La Cañada II, calle Aragón y Nueva, portal 2.

26. Piso 1.º, letra D del portal número 2 del edificio sito en Pinto y su calle de Aragón. Ocupa una superficie aproximada de 96,58 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y bloque propiedad de la Sociedad «Umbral, Sociedad Anónima», y por el fondo, con calle de su situación, e izquierda, con piso letra C. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,76 por 100, correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 5,53 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.439, libro 192, folio 190, finca 13.985, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial, 662-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.271/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don José Moreno Doz, contra «Ceta Chico, S. L.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 15 de marzo de

1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Galapagar, calle San Gregorio, con vuelta a Melonares, portal G, 67.—Finca número 67, piso bajo, letra A. Situado en la 2.ª planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 97,80 metros cuadrados. Distribuidos en diferentes dependencias, cocina, servicio y terraza. Linda: frente, pasillo de acceso, escalera y pisos letras D y E de esta misma planta y portal; derecha, entrando, piso letra B de esta misma planta y portal y patio de luces; izquierda, vía de acceso y zona ajardinada y polideportivo, y fondo, patio de luces y piso letra D de esta misma planta, con acceso por el portal H; como anejos a este piso, el cuarto trastero, que ocupa 8 metros cuadrados aproximadamente, y la planta de garaje, situados en la planta de semisótano y señalados como bajo letra A del portal G. Su cuota de participación en el valor total de la finca; elementos comunes y gastos del 1,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.786, libro 122, folio 201 vuelto, finca número 7.282, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es de 2.452.712 pesetas; una vez deducido el 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—677-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 519-A/83 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Indicasa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Móstoles: Calle Joaquín Blume, número 7, bloque 2.

Número 63 de orden de división.—Piso 4.º B. Ocupa una superficie construida aproximada de 118 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza-tendedero y dos cuartos de baño. Linda: al frente, con rellano de escalera y piso C de su misma planta; derecha, entrando, con piso A, de la misma planta; izquierda, con zona abierta

y avenida del Alcalde de Móstoles, y al fondo, con zona verde y Arroyo del Soto. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,05222 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.382, libro 693, folio 58, finca 59.326, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.441.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—655-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.225-82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Guillén Canterie y Obras, S. A.», en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 8 de marzo de 1984 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera y que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.ª En Collado Mediano, Madrid, calle Murillo, sin número, parcela número cat. 0.—Sita en término municipal de Collado Mediano, y su calle de Murillo, sin número, ubicada en el paraje «El Pinar», que ocupa una extensión superficial de 214 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; derecha, entrando, con la parcela número 15; por la izquierda, con zona común ajardinada, y por el fondo, con finca de Demetrio Sanz. Dicha parcela está murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas, con 100 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en esta superficie el patio interior, terraza y garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, oficina y servicios, y la planta superior, de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 152, finca número 3.497, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es el de 4.795.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera.

2.ª Parcela número 15, sita en término municipal de Collado Mediano y su calle de Murillo, sin número, ubicada en el paraje «El Pinar», que ocupa una extensión superficial de 181 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 14, y por el fondo, con finca de don Demetrio Sanz. Dicha parcela está murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de dos plantas con 100 metros cuadrados la planta baja, incluido patio y 75 metros cuadrados la planta superior; se incluyen en estas superficies el patio interior, terraza y garaje. La planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, oficina y servicios, y la planta superior, de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 158, finca número 3.498, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es el de 4.795.000 pesetas, y una vez deducido el 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera.

3.ª Parcela número 18, sita en término municipal de Collado Mediano y su calle Murillo, sin número, ubicada en el paraje «El Pinar», que ocupa una extensión superficial de 170 metros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, con calle abierta en la urbanización; por la derecha, entrando, con finca de doña María Noguero; por la izquierda, con la parcela número 17, y por el fondo, con finca de don Demetrio Sanz. Dicha parcela está murada en su parte posterior. Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda en dos plantas con 100 metros la planta baja, incluido patio, 75 metros cuadrados la planta superior, se incluyen en estas superficies el patio interior, terraza y garaje, la planta inferior consta de garaje, vestíbulo, salón-comedor con chimenea, cocina, oficina y servicios, y la planta superior de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.880, libro 57, folio 168, finca número 3.501, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es el de 4.795.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—669-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 939-A/83, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio García Martínez y su esposa, doña Antonia González Mena, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Madrid: Calle Miguel Servet, número 8. «33», piso 5.º, letra A, correspondiente a la casa número 8 de la calle Miguel Servet, con fachada también a la calle del Amparo, número 80, de Madrid. Linderos: al frente, calle del Amparo; derecha, medianería general de la finca; izquierda, vivienda letra B de la misma planta y patio común, hueco de escalera y vestíbulo de acceso al cuarto; fondo, con medianería del fondo de la finca. Se compone de tres dormitorios, comedor, pasillos, cuarto de baño, cocina y vestíbulo. Tiene aproximadamente una superficie de 58 metros 33 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,27 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 1.239, libro 1.176, folio 82, finca 13.645, inscripción cuarta.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de marzo del año próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—665-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.037-A/83 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Alapas, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

En Fuenlabrada: Calle Valladolid, número 4.

Número veintidós.—Piso letra B, de la 5.ª planta alzada, de la casa señalada con el número 4 de la calle Valladolid, en Fuenlabrada. Tiene una superficie útil aproximada de 58 metros 25 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero, pasillo y vestíbulo. Tiene además una terraza. Linda: por su frente, en línea quebrada, con el rellano de la escalera, con la caja del ascensor, con el piso C de la misma planta y con el patio situado en el lateral derecho de la casa; derecha, entrando, con la casa número 2 de la misma calle; izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por el fondo, con zona verde.

Le corresponde a este piso, en el valor total de la casa, una cuota de dos enteros y quinientas cuarenta milésimas por ciento (2,540 por 100).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.494, libro 806, folio 221, finca 50.873, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 1 de marzo del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—659-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1983 B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Plaza Marina y doña María Rosa Iglesias Losada, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble, especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 2 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.350.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo convenido que sirvió para la primera subasta y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

En Alcalá de Henares (Madrid):

Número trece.—Piso 3.º A de la casa número 101 del Grupo Reyes, sita en calle Francisco de Toledo, sin número. Se encuentra situado en la planta 3.º del edificio, sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 83,14 metros cuadrados, y linda: frente, con meseta, caja de escalera y patio mancomunado con la casa 102 del mismo Grupo Reyes; derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta; fondo, con fachada posterior del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la casa 102 del mismo Grupo.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de seis enteros veintiocho centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.520, libro 590, folio 64, finca número 39.799, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—661-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.248/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Inmobiliaria Vema, S. A., se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.280.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso 1.º-D de la avenida Juan de Austria, 2, bloque B-1, de Alcalá de Henares, de 108,19 metros cuadrados aproximadamente. Consta de comedor-estar con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina con terraza, baño, aseó y «hall» de acceso a la vivienda, con una cuota de 2,97 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, número 1, al tomo 2.452, libro 549, folio 246, finca 38.929.

Para el remate se ha señalado el día 14 de marzo próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—675-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.207-A-83, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Agustín Béjar Montalvo y su esposa, doña Francisca Padilla Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de la fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta la siguiente finca hipotecada que se persigue en este procedimiento:

En Collado Villalba (Madrid): Calle Costa del Sol, número 2.—Piso 1.º, letra C, en planta 1.º del bloque 45. Ocupa una superficie de 101 metros cuadrados aproximadamente y le corresponde y es anejo al mismo un cuarto trastero con la misma denominación que al piso a que pertenece, situado en la planta baja cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.684, libro 201, folio 136, finca número 10.789, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de marzo próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.800.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—670-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 580/81 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Jose Bannús, S. A., sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada 8.319, que luego se dirá, señalándose para

el acto del remate el día 9 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Guadarrama: La Jarosa, Gladiolos. Portal 10, en planta baja. Local de vivienda denominada Vivienda A, tiene su entrada por el fondo del vestíbulo del portal, hace mano izquierda, primera puerta.

Su cuota de comunidad es de dos enteros con setenta y seis centésimas por ciento.

Tiene un trastero anejo en la planta de trasteros con una superficie edificada de cinco metros con 31 decímetros cuadrados.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.638, libro 149, folio 236 vuelto, finca número 8.319.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 1.892.000 pesetas, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—672-C.

Don Ernesto González Aparicio, Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.505/77, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Construcciones Inmobiliarias Orba, S. A.», hoy don Francisco Pérez Mata y su esposa, doña Ana López Torbio, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca hipotecada

«Piso 1.º, letra C, que se encuentre en la 1.ª planta del edificio «Almería», que forma parte del bloque «Andalucía» en Torrejón de Ardoz, dentro del Nuevo Parque Orba. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas cubiertas. Ocupa una superficie útil de 75,15 metros cuadrados. Linda: frente, portal de entrada y zona ajardinada posterior del edificio; derecha entrando, piso 1.º D, e izquierda y fondo, zona ajardinada, cedada de la finca originaria. Cuota: 3,125 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.050, libro 199, Torrejón, folio 109, finca 14.429, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.»

Valorada en 301.250 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de marzo próximo a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 301.250 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—673-C

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 145-G de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Fuenlabrada.—Urbanización Las Heras II, bloque 6. Piso bajo señalado con el número 1, situado en la primera planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 70 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso número 2 de esta misma planta, e izquierda y fondo, con terrenos de «Rioclaro, Sociedad Anónima».

Le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 4,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.965, libro 426, folio 28, finca número 35.617, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.110.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 6 de marzo de 1984 a las doce horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—683-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 334/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan Maqueda Núñez y doña Ana María del Pilar Cortés Almodóvar, domiciliados en la finca hipotecada, sobre realización de préstamo hipotecario por importe de pesetas 600.000, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda en piso 3.º, letra C, en portal 22, manzana 4.ª hoy pasaje de Vigo, número 4, de Fuenlabrada (Madrid), que linda: frente, con el rellano de su planta hueco de ascensores, la vivienda letra B y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con la parcela número 21, hoy portal número 21, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de acceso. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros con 80 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en los elementos comunes del edificio del 2,52 por ciento.

Le corresponde también como derecho subjetivamente real el dominio del 0,280 por 100 indiviso sobre la finca o zona destinada a zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.293, libro 289, folio 235, finca número 23.467, hoy tomo 409 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Se ha señalado para el remate el día 1 de marzo próximo a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de préstamo e hipoteca, que es la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la subasta en el día y hora indicados, se realizaría en el mismo lugar y hora, en días sucesivos, ante este Juzgado y con las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—658-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 700 de 1980-F, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Montesinos Serra y doña María del Carmen Capuz Muñoz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 1 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 6.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso 2.º-C del número 32 de la avenida de los Toreros, de esta capital. Mide 132 metros cuadrados. Cuota: 3,60 por 100. Lindero: linda al frente o entrada, piso letra B de la misma planta; escalera, vestíbulo de escalera y hueco de ascensor y escalera; derecha, entrando, patio; izquierda, piso letra B de la misma planta y escalera y calle de Julio Camba, y fondo, patio y edificio de la calle Londres.

Inscrita al tomo 1.613, folio 79, inscripción tercera, finca número 58.965 del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—750-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de

Madrid, en autos número 537/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ade. Constructora, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

En Leganés, calle Río Duero, número 26, bloque K, planta 3.ª, finca número 14, vivienda letra B del portal número 26. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de la misma planta y portal, y con meseta de la escalera; por el frente, con fachada lateral derecha del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con vivienda letra A de su misma planta y portal, con escalera de acceso y con meseta de la escalera por donde tiene su entrada. Cuota: 5,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 903, libro 570, finca número 43.350.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—653-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Viviendas del Campo, Sociedad Anónima» («Videcas»), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de marzo de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 7.547.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Majadahonda (Madrid), Carretera del Plantío a Majadahonda, kilómetro 1,600, bloque 1.—Número 5, Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta 2.ª del bloque número 1, situado más al Este. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Pertenece a la propiedad exclusiva de esta vivienda dos plazas de aparcamiento, situadas en la planta baja y señaladas con los números 5 y 5 bis, y un cuarto trastero situado en la planta ático, señalado con el número 5. Participa en los elementos pertenecientes y servicios comunes del edificio con una cuota del 5.555 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.788, libro 222, folio 1.077, finca 12.309 inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—678-C.

En autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.567/82, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la «Cooperativa de Viviendas Círculo José Antonio», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por el tipo de 2.475.000 pesetas, de la finca hipotecada por la Cooperativa demandada, siguiente:

Vivienda en planta baja, letra D, del tipo II, del bloque número 1 del conjunto urbanístico «Los Olivos», en término municipal de Olías del Rey, con una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 217, tomo 673, libro 61 de Olías del Rey, finca 5.510, del Registro de la Propiedad de Toledo.

Se ha señalado para el remate el día 16 de marzo del año en curso, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta.

La descripción completa de la finca y demás condiciones del remate son las determinadas en edictos publicados en el

«Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1983 y en el periódico «El Alcázar» de 8 de octubre de 1983.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Juez. El Secretario.—679-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 573-A-82, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, comisión y costas, en cuyos autos, por provado de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la siguiente finca hipotecada y perseguida en este procedimiento:

En El Molar (Madrid): Sitio de la Dehesa o Peña Pala.—Vivienda unifamiliar, tipo C, de planta baja, distribuida en acceso principal con porche cubierto, vestíbulo de ingreso al interior, comedor-estar, pasillo de distribución, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina, ésta con acceso secundario por la fachada posterior. La superficie edificada es de 126 metros cuadrados. Su cubierta es de tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 863, libro 15, folio 241, finca número 1.299, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de marzo próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse lo será al día siguiente o sucesivos, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 1.130.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—671-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 842/83 AG, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Niasa, S. A.», en recla-

mación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para cada una de las fincas el fijado el efecto en la escritura de préstamo, lo admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo los referidos tipos los siguientes.

Finca registral número	17.830,	2.496.000
pesetas.		
Finca registral número	17.832,	2.745.000
pesetas.		
Finca registral número	17.838,	2.496.000
pesetas.		
Finca registral número	17.846,	2.496.000
pesetas.		
Finca registral número	17.854,	2.496.000
pesetas.		
Finca registral número	17.908,	2.995.000
pesetas.		
Finca registral número	17.912,	3.949.000
pesetas.		
Finca registral número	17.914,	2.995.000
pesetas.		
Finca registral número	17.924,	3.494.000
pesetas.		
Finca registral número	17.926,	2.995.000
pesetas.		

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Coslada: Calles Iglesia y Begoña, con vuelta a Cervantes.

Bloque 1:

5. Número cinco.—Vivienda C del piso 1.º, con una superficie útil de 63 metros cuadrados que corresponde a una construcción de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: según se entra, frente, escalera; fondo, patio y solar que hace esquina entre las calles de la Iglesia y Begoña; derecha, patio de la manzana y el mismo solar, teniendo tres huecos al patio, dos en terraza; izquierda, vivienda B de la planta y patio. Cuota: Representa en la casa una cuota del 3,86 por 100, y en el edificio, 1,83 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 732, libro 213, folio 130, finca número 17.830, inscripción segunda.

6. Número seis.—Vivienda D del piso 1.º, ocupa una superficie útil de 67 metros cuadrados, que corresponden a una construcción de 82 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: por el frente, escalera; por el fondo, patio y edificio colindante de la calle de la Iglesia; derecha, vivienda A de la planta y patio, e izquierda, patio de manzana,

al que tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza. Cuota: Representa en la casa una cuota del 3,86 por 100, y en el edificio, 1,84 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 732, libro 213, folio 133, finca número 17.832, inscripción segunda.

9. Número nueve.—Vivienda C del piso 2.º, con una superficie útil de 63 metros cuadrados, que corresponden a una construcción de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: según se entra, frente, escalera; fondo, patio y solar que hace esquina entre las calles de la Iglesia y Begoña; derecha, patio de manzana y el mismo solar, teniendo tres huecos al patio, dos en terraza, e izquierda, vivienda B de la planta y patio. Cuota: Representa una cuota en la casa del 3,86 por 100, y en el edificio, 1,83 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 732, libro 213, folio 142, finca número 17.838, inscripción segunda.

13. Número trece.—Vivienda C del piso 3.º, con una superficie útil de 63 metros cuadrados, que corresponden a una construcción de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: según se entra, frente, escalera; fondo, patio y solar que hace esquina entre las calles de la Iglesia y Begoña; derecha, patio de manzana y el mismo solar, teniendo tres huecos al patio, dos en terraza, e izquierda, vivienda B de la planta y patio. Cuota: Representa una cuota en la casa del 3,86 por 100, y en el edificio, del 1,83 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 732, libro 213, folio 154, finca número 17.846, inscripción segunda.

17. Número diecisiete.—Vivienda C del piso 4.º, con una superficie útil de 63 metros cuadrados, que corresponden a una construcción de 77 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina y baño y tres dormitorios. Linda: según se entra, frente, escalera; fondo, patio y solar que hace esquina entre las calles de la Iglesia y Begoña; derecha, patio de manzana y el mismo solar, teniendo tres huecos al patio, dos en terraza, e izquierda, vivienda D de la planta y patio. Cuota: Representa una cuota en la casa del 3,86 por 100, y en el edificio, del 1,83 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 732, libro 213, folio 166, finca número 17.854, inscripción segunda.

Bloque 3:

5. Número cinco.—Vivienda G del piso 1.º, con una superficie útil de 70 metros cuadrados, que corresponden a una construcción de 90 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: al frente, escalera; fondo, patio y solar de la calle de Begoña; derecha, vivienda I de la planta, e izquierda, patio al que tiene tres huecos. Cuota: Representa una cuota del 5,67 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 732, libro 213, folio 247, finca número 17.908, inscripción segunda.

7. Número siete.—Vivienda F del piso 2.º, con una superficie útil de 82 metros cuadrados, que corresponden a una construcción de 105 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: según se entra, frente, escalera, ascensor y vivienda G de la misma planta; fondo, calle de Begoña, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza; derecha, vivienda E de la misma planta, e izquierda, patio y solar colindante de la calle de Begoña. Cuota: Representa una cuota del 6,65 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 734, libro 214, folio 4, finca número 17.912, inscripción segunda.

8. Número ocho.—Vivienda G del piso 2.º, con una superficie útil de 70 metros cuadrados, que corresponde a una construcción de 90 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina y baño y tres dormitorios. Linda: al frente, escalera; fondo, patio y solar de la calle de Begoña; derecha, vivienda I de la planta, e izquierda, patio al que tiene cuatro huecos. Cuota: Representa una cuota del 5,67 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 734, libro 214, folio 7, finca número 17.914, inscripción segunda.

13. Número trece.—Vivienda F del piso 4.º, con una superficie útil de 82 metros cuadrados, que corresponden a una construcción de 105 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: según se entra, frente, escalera, ascensor y vivienda G de la misma planta; fondo, calle de Begoña, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos con terraza; derecha, vivienda E de la planta, e izquierda, patio y solar colindante de la calle de Begoña. Cuota: Representa una cuota del 6,65 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 734, libro 214, folio 22, finca número 17.924, inscripción segunda.

11. Número catorce.—Vivienda G del piso 4.º, con una superficie útil de 70 metros cuadrados, que corresponden a una construcción de 90 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: al frente, escalera; fondo, patio y solar de la calle de Begoña; derecha, vivienda I de la planta; izquierda, patio al que tiene cuatro huecos. Cuota: Representa una cuota del 5,67 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 734, libro 214, folio 25, finca número 17.926, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—674-C.

MURCIA

Edicto

Don Carlos Moreno Millán, Magistrado-Juez de Instrucción 1. de Murcia.

Por el presente se emplaza por término de tres días, ante este Juzgado, y para que designe abogado y Procurador que le represente y defienda en las preparatorias 332-1980-TX, sobre imprudencia, a Claude Joseph Auguste Cousin, de cuarenta y dos años, vecino de Francia, bajo apercibimiento de continuar el trámite en dichas diligencias sin su asistencia.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Moreno Millán.—El Secretario.—849-E.

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 721 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Inversiones Denver, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá

la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 27 de marzo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto al 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

•Número once.—Piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa número 77 de la calle Alpes, de Hospitalet, destinado a vivienda. Mide la superficie de 58 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la puerta 1.ª; por la derecha, con patio de luces, hueco de escalera y la puerta 3.ª; por la izquierda, con la calle Alpes, y por el fondo, o espalda, con respecto de la finca que precede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 956, libro 72 de Hospitalet, folio 139, finca 8.480, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Guilabert Castelló.—El Secretario.—412-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 541 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra Enrique Vallés Piñol, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 5 de marzo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientos noventa mil (990.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

•Entidad número veinticinco.—Situada en la planta 6.ª, puerta 3.ª del mencionado edificio; ocupa una total superficie de 128 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.045, libro 563 de la sección 1.ª de Sabadell, folio 5, finca 22.976.

Dado en Sabadell a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—411-A.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 783 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos, contra la finca especialmente hipotecada por don Valeriano Madrid Sastre y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de marzo, a las once horas de la noche, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Finca 1.ª, parte número 9, Vivienda derecha, subiendo por la escalera, en el piso 3.º del edificio sito en el polígono 1 del Plan General de la prolongación de la calle Gabolas, número 50, de Plasencia de las Armas. Superficie de 60 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 960, libro 14 de Plasencia, folio 41, finca 1.818 del Registro de Bergara.

Dado en San Sebastián a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—235-8.

Don Luis Blázquez Pérez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 739 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don José Angel Alzugaray Lizarazu y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.220.000 pesetas.

Finca hipotecada: Local número 1, piso 1.º derecha, del portal o cuerpo A, de la casa denominada «Brune-Enea», en

el barrio de Acartegui de Funterrabia. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Coeficiente de elementos comunes del 12,50 por 100. Finca registral número 2.918, al tomo 1.006, libro 142 de Funterrabia, folio 25, inscripción séptima.

Dado en San Sebastián a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—234-B.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 448 de 1982, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Francisco Rubio Sánchez, en reclamación de 420.844 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de marzo; a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local número trece.—Piso 4.º de la derecha, mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 11; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo; ocupa una total superficie de 100 metros cuadrados y linda: por frente, con la calle de su situación, rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, mirando a la fachada, generales del edificio; por la izquierda, pisos puertas números 10 y 12 y patio de luces, y por espaldas, con el vuelo de la terraza del piso puerta 2, Tipo A. Porcentaje: Siete enteros por ciento (7 por 100).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 889, libro 173 de Paterna, folio 193, finca 21.317, inscripción primera.

Valorada en 574.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—414-A.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.208 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña María Lui-

sa Galve Gulliem, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 21 de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspender la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

Primer lote:

Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal de entrada. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada de 70 metros 20 decímetros. Tiene su acceso independiente, e exclusivo por puertas que abren a la calle de situación. Linderos: Frente, calle Purísima; derecha, entrando, portal de entrada y caja de ascensor y escalera; izquierda, el general del inmueble, y fondo, el general del inmueble, local comercial dos y portal de entrada. Porcentajes: Cinco centésimas y 20 centésimas de otra.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.602, libro 82 de Alacuas, folio 122, finca 6.389, inscripción primera.

Valorado en 201.337 pesetas con 50 céntimos.

Segundo lote:

Local comercial en planta baja, a la derecha del portal de entrada. Se compone de una nave, mide la superficie construida aproximada de 234 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por puertas que abren a la calle de situación. Linderos: Frente, calle Purísima, local comercial uno y caja de escalera derecha; entrando y fondo, los generales del inmueble, e izquierda, portal de entrada y caja de escalera. Porcentaje 15 centésimas y 20 centésimas de otras.

Inscripción en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.602, libro 82 de Alacuas, folio 125, finca 6.390, inscripción primera.

Valorado en 528.165 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda en primera planta alta, ida, mirando a la fachada, puerta 1. Tipo C. Superficie construida aproximada 110 metros 98 decímetros, distribuida interiormente. Linderos: Frente, izquierda, mirando a la fachada y fondo, los generales del inmueble, y derecha, vivienda centro,

rellano de plantas y 2 patios de luces que son terrazas pisables de uso exclusivo, de por mitad, de esta vivienda y de la vivienda puerta 3. Porcentaje, 7 centésimas y 50 centésimas de otra.

Inscrita al mismo Registro, al tomo 1.602, libro 82 de Alacuas, folio 128, finca 6.391, inscripción primera.

Valorada en 289.475 pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda en primera planta alta centro, mirando a la fachada, puerta 2, tipo B, superficie construida aproximadamente, calle situación, derecha; mirando a su fachada, vivienda derecha; izquierda, vivienda izquierda, y fondo, rellano de planta. Porcentaje, 8 centésimas y 10 centésimas de otra.

Inscripción en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.602, libro 82 de Alacuas, folio 131 finca 6.392, inscripción primera.

Valorada en 226.500 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—413-A.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1984, a las diez treinta horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta —que fue suspendida— de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212 de 1981, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra «Inmobiliaria Gracia Rabal, S. A.»:

Número 83. Piso 2.º derecha, en la 2.ª planta superior, de 90,04 metros cuadrados de superficie construida, con una participación de 0,795 en el valor total del bloque. Corresponde este piso a un edificio en esta ciudad, término del Rabal, partida de Roseque, proximidades de la avenida de Cataluña.

Inscrito al tomo 1.232, libro 464, folio 113, finca 27.021.

Tasado a efectos de subasta en 1.827.198 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación que previene la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1984. El Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—1.016-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 15 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y

segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.949 de 1982, a instancia del Procurador señor del Campo, en representación de «Curtidos J. Vázquez, S. A.», contra don Santiago Chopo Badía y doña Teresa Madrona Gutiérrez, domiciliados en Zaragoza, calle Barcelona, número 136, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación rebajado en un 25 por 100. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Vivienda o piso 5.º D, tipo D, de la escalera derecha, en la 5.ª planta superior, de una urbana o bloque compuesto de dos casas, en término de Miralbuena de esta ciudad, partida del Plano o Termino, en la calle Nuestra Señora del Salz, sin número, con fachada también a la calle prolongación de la de Barcelona, número 136.

Inscrita en el tomo 648, folio 29, finca número 29.567.

Valorada en 3.861.945 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1984. El Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—753-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 2 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las fincas que se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.000/80, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Luis Ochoa Méndiz y don José González Vázquez:

Número 20, Piso 9.º derecha, del tipo A del proyecto, situado en la 9.ª planta de viviendas, con acceso por el zaguán número 32, duplicado, de la calle Andrés Vicente, que corresponde a la escalera primera del proyecto. Consta de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y galería exterior. Ocupa una superficie construida, según proyecto, de 99,55 metros cuadrados. Linda: frente, piso izquierda, rellano y caja de escalera, patio de luces y piso D de la escalera segunda; derecha, rellano de escalera y patio de manzana; izquierda, calle Andrés Vicente, y fondo, casa número 34 de calle Andrés Vicente. Le corresponde una cuota de participación de 0,50 enteros por 100. Este piso tiene como anexo inseparable una ciento sesenta y dosava parte indivisa del departamento descrito como finca número 1. Inscrito al tomo 1.277, libro 454, folio 80, finca número 25.140, inscripción primera.

Valorado en 2.843.000 pesetas.

Número 55, Piso noveno B, situado en la novena planta de viviendas, con acceso por el zaguán número 32 de la calle Andrés Vicente, que corresponde a la escalera segunda del proyecto. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y galería exterior. Ocupa una superficie construida, según proyecto, de 94,67 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de escalera y piso A; derecha, calle Andrés Vicente; izquierda, piso C, y fondo, piso A del zaguán número 30 duplicado. Tiene una cuota de participación de 0,48 enteros por 100. Este piso tiene como anexo inseparable una ciento sesenta y dosava parte indivisa del departamento descrito como finca número 1. Inscrito al tomo 1.277, libro 454, folio 220, finca número 25.210 inscripción primera.

Valorado en 2.733.000 pesetas.

Que el departamento descrito como finca número 1, a que se refieren las descripciones anteriores, es:

Local situado en los sótanos menos dos y menos uno, de una superficie aproximada de 4.330 metros cuadrados en total; ambos sótanos están unidos entre sí mediante rampa, y al sótano menos uno se accede desde rampa situada en la calle Escultor Palao, que permite el paso de personas a ambos sótanos, destinado a 162 aparcamientos, estando vinculada la ciento sesenta y dosava parte de la superficie de la finca número 1 a cada una de las 162 viviendas que, destinadas a venta, hay en el inmueble.

Se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la primera y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—779-C.

JUZGADOS DE DISTRITO SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 301/83, sobre daños en colisión de vehículos, ocurrida el día 12 de diciembre de 1982 en Sant Just Desvern (B), siendo implicados Salvador Domínguez Vázquez y Fernando Gómez Borralló, por el presente se cita a Fernando Gómez Borralló, cuya última residencia fue en calle Barcelona, 263, bajos, San Vicente dels Horts (Barcelona), a fin de que el día 22 de marzo de 1984 a las doce treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle D'Alt, número 10-12, de esta ciudad; para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que interviene.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Fernando Gómez Borralló, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Felí de Llobregat a 4 de enero de 1984.—El Juez.—793-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BERENGUER BARRACHINA, Francisco; hijo de Manuel y de Rosa, nacido el día 30 de diciembre de 1962, camarero, natural de Alicante; procesado en causa número 62-V-83 por desertión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Tercera Región Militar en Valencia.—(138.)

Juzgados civiles

SOLLA FERNANDEZ, Juan; natural de Cangas (Pontevedra), soltero, de treinta y tres años de edad, hijo de Daniel y de Carmen, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 92 de 1981 por robo.—(46);

AQUINO VICTORES, José; natural de Ciudad Real, soltero, de treinta y seis años de edad, hijo de Tomás y de Patricia, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa número 92 de 1981 por robo.—(45), y

ANDREE ROYANT, Martine; natural de Gonesse (Francia), soltera, de veintiocho años de edad, hija de Lucien y de Ida, con último domicilio en Barcelona; procesada en causa número 92 de 1981 por robo.—(44.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

EDICTOS

Juzgados militares

Cédula de notificación

Carlos Tapia Moya, Cabo Caballero Legionario, Secretario de Causas del Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, del que es Juez Instructor el Capitán C. L. don José García Llanes,

Por la presente hago saber: Que en la causa número 591 de 1983, instruida al legionario Izzet Nezh Gukmen, por un presunto delito de desertión, la Autoridad Judicial de esta Región Militar ha acordado el sobreesamiento definitivo de la citada causa seguida contra el legionario Izzet Nezh Gukmen, por el presunto delito de desertión.

Y para que sirva de notificación al interesado se expide la presente, con el visto bueno de su señoría, en la Plaza de Ronda a 12 de enero de 1984.—(131.)

Soldado Juan Rodríguez Castro, hijo de José y de Irene, natural de Betanzos, provincia de La Coruña, de estado soltero, de profesión mecánico, nacido el 23 de junio de 1961, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Avenida de Hércules, número 105, 9.º, procesado en la causa 28/83 por un presunto delito de «maltrato de obra a centinela», comparecerá en el término de quince días ante don Antonio García Palacín, Juez togado militar permanente de Instrucción número 1, Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Sevilla a 23 de diciembre de 1983.—El Juez.—(42).